

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CASABACA S.A.

Se comunica al público que la compañía CASABACA S.A. aumentó su capital suscrito y pagado en US\$ 5.00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1040 de 01 MAR. 2001.

El capital actual suscrito y pagado de US\$ 1'868.925.00 está dividido en 1'868.925.00 acciones de US\$ 1.00 cada una. Y el Capital Autorizado es de US\$ 1'868.925.00

Quito, 01 MAR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2014238/A.C.

0000034

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HACIENDA SAN GERMAN TURISTICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía HACIENDA SAN GERMAN TURISTICA INDUSTRIAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de diciembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1033 de 01 MAR. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400.00, dividido en 400 participaciones de US\$ 1.00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "La administración de establecimientos destinados a la prestación de servicios de recreación turística tales como: complejos turísticos, prestar asesoría técnica integral para la construcción, instalación y administración de establecimientos dedicados a la recreación turística."

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal la tendrá el Presidente y el Gerente General en forma individual.

Quito, 01 MAR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2014225/A.C.

Secretaría del Tribunal de Menores de Pichincha - Agréguese a los autos los documentos que acompañan. Téngase en cuenta el fallo del sorteo para sus notificaciones. Cítese y Notifíquese. B. Dr. Víctor Cevallos Vásquez

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley y LE CIVIL preveniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Hraudio Pérez Penafiel Secretario JUZGADO DECIMO CIVIL PICHINCHA Hay un sello aj/1291/A

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA MARGOTH DEL CONSUELO BETUN HULCAREMA

EXTRACTO JUICIO DIVORCIO ACTOR CESAR AUGUSTO LLANO PULLA DEMANDADA MARGOTH DEL CONSUELO BETUN HULCAREMA CUANTIA INDETERMINADA TRAMITE VERBAL SUMARIO CAUSA 120/2001 FM JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito 28 de febrero del 2001 Las OJHO: VISTOS. Avoco conocimiento de esta causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se lo acepta a trámite en juicio verbal sumario. Agréguese la documentación presentada. Téngase en cuenta la instrucción que para el nombramiento de curador ad-litem hace el actor. Cuéntese con los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal (texto legible) de lo Penal de Pichincha. Atento lo solicitado y conforme con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil, cítese a la demandada se-

mentada de las obligaciones que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones - Certifico E. BARRANO DE LARA SECRE-TARIA Hay un sello aj/2014146/A.C.

EXTRACTO JUDICIAL
CITACION A EDGAR ORLANDO VACA GRANDA JUICIO N° 925-99-LA DIVORCIO

ACCION: ANA MARIA JIMENEZ JACOME TRAMITE VERBAL SUMARIO CAUSAL 11to. del Art. 109 del Código Civil JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 15 de Diciembre de 1999 - Las 15:00 - VISTOS: Se ha dado cumplimiento en lo ordenado en providencia anterior. En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia deséche el trámite de Verbal Sumario. Cítese a EDGAR ORLANDO VACA GRANDA en uno de los días de mayor circulación en esta ciudad de Quito, y en el lugar de la celebración, en virtud del juramento realizado por la accionante. Cítese a uno de los señores Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores - Agréguese a los autos la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial solicitado por la actora. Cítese y Notifíquese. (f) Dr. German Gonzalez del Pozo Juez lo que le comunico a usted para los fines de Ley preveniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones en lugar del juicio Lcdo. Juan Salvador Vásquez SECRETARIO Hay un sello aj/2014243/A.C.

R DEL E JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA